DEPENDENCIA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1.	INFORMACIÓN GENERAL	
1.1.	FECHA DE PRESENTACIÓN:	22 MAY 2024
1.2.	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.2.1.	NOMBRE:	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO
1.2.2.	CÓDIGO:	245010401
1.3.	NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CONTRATO ___X___ ORDEN DE COMPRA _____
1.4.	PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR	**SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES MARCA HAMILTON DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En el departamento de Boyacá, para el año 2021 según proyecciones poblacionales del censo de poblaciones y viviendas 2018, está conformado por 1.251.675 habitantes. El 49,3% (616.516) de la población del departamento son hombres y el restante 50,7% (635.159) son mujeres. Es importante resaltar que el departamento cuenta con una población económicamente activa representativa, pero a su vez esta se desplaza del departamento en búsqueda de fuentes de empleo, quedando como residentes la población más vulnerable (menores de 5 años y personas mayores). (Secretaria de Salud de Boyacá, 2022)

Para el año 2021, la pirámide poblacional es progresiva y con alta tendencia transformarse en estacionaria e ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base para el año 2021 comparado con el año 2015, el grupo de edad donde hay mayor cantidad de población es el de 10 a 19 años, seguido del de 0 a 9 y 20 a 24 años, con relación a la población del año 2015 se evidencia un aumento de la población desde el grupo de edad de 40 a 44 años hasta los mayores de 80 años. (Secretaria de Salud de Boyacá, 2022)

Según el reporte emitido a través de la plataforma de registro especial de prestadores, el departamento de Boyacá cuenta con 1695 prestadores de servicios de salud, de los cuales el 75% son profesionales independientes (1274) y el 22% corresponden a instituciones prestadoras de servicios de salud (367); tan solo el 1% de esta red está comprendida por IPS de carácter departamental (13) siendo el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la única entidad de tercer nivel de atención pública de red que cuenta con oferta de servicios especializados para la atención de a las demandas de la región, ya que también funge como red de apoyo para los departamentos de Santander, Casanare y Arauca. (Secretaria de Salud de Boyacá, 2022)

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, Eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del que hacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de agosto de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 018 de 02 de octubre de 2021 se modifica el Acuerdo 07 de julio 08 de 2020 mediante el cual se determinó en su ARTICULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el PLAN DE GESTIÓN, PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA", presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020-2024."

Que mediante la Resolución interna No 155 de 13 de Julio de 2020, se adoptan los programas estratégicos como orientadores del PLAN DE DESARROLLO 2020-2024 "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".

Que mediante la Resolución interna 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. Que mediante Acuerdo No. 031 del 22 de diciembre de 2023, se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

Que la presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 502 del 14 de diciembre de 2023, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2024.

Que el OBJETIVO GENERAL del plan de gestión 2020-2024 es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2020-2024.

Dentro de los objetivos específicos del plan de gestión 2020-2024 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del plan de desarrollo denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Un programa de mantenimiento es el conjunto de actividades desarrolladas con el fin de conservar los equipos biomédicos, en condiciones de funcionamiento seguro, eficiente y económico, previniendo daños o reparándolos cuando ya se hubieran producido.

En este sentido, el mantenimiento llega a tener connotación, cuando se conserva en operación continua y confiable el funcionamiento de los equipos que la institución tiene para la prestación de atención de salud, lo cual redunda en la protección de la vida, no solo de quienes reciben dicha atención, sino de cada uno de los operarios, con dicho programa se busca:

- Garantizar la disponibilidad y confianza en los equipos
- Satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.
- Cumplir todas las normas de seguridad y medio ambiente.
- Maximizar el beneficio global.
- Evitar riesgos laborales.
- Prolongar la vida útil de los equipos
- Capacidad para atender las situaciones de emergencia.
- Evitar resultados erróneos.
- Proteger a los pacientes y al personal, especialmente por cuanto, los mismos puedan generar situaciones de riesgos de accidente u otros daños para la salud.

El área de Ingeniería Biomédica, dentro de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, es la encargada de la gestión de los Equipos Médicos y por ende garantizar un adecuado proceso para la planeación, la gestión, mantenimiento y evaluación de la tecnología, que permita la continuidad en la atención y la prestación de servicios de calidad a nuestros usuarios.

Como parte de la gestión se cuenta con Plan de Mantenimiento Preventivo a ejecutarse en el año 2024, esto con el fin reducir el riesgo de daño a pacientes u operadores, disminuir los costos de explotación del equipo, contribuir al mejoramiento continuo del servicio.

La ventilación mecánica se conoce como todo procedimiento de respiración artificial que emplea un aparato para suplir o colaborar con la función respiratoria de una persona, que no puede por sí misma, de forma que mejore la oxigenación e influya así mismo en la mecánica pulmonar. El ventilador es un generador de presión positiva en la vía aérea que suple la fase activa del ciclo respiratorio se fuerza la entrada de aire en la vía aérea central y en los alvéolos, el principal beneficio consiste en el intercambio gaseoso y la disminución del trabajo respiratorio.

La ventilación mecánica invasiva, También conocida como ventilación mecánica tradicional, se realiza a través de un tubo endotraqueal o un tubo de traqueostomía que es procedimiento médico en el cual se coloca una cánula o sonda en la tráquea para abrir la vía respiratoria con el fin de suministrarle oxígeno a la persona.

Ventilación mecánica no invasiva, es la que se realiza por medios artificiales máscara facial, pero sin intubación endotraqueal. Se ha demostrado ser una alternativa eficaz a la invasiva, ya que disminuye la incidencia de complicaciones. Actualmente, se indica en pacientes con edema agudo de pulmón cardiogénico e insuficiencia respiratoria hipercápnica secundaria a enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) y en inmunocomprometidos que no requieran una intubación de urgencia.

Ventilación mecánica inteligente, Tradicionalmente, el médico clínico ha tenido mucha información de variables de la mecánica ventilatoria -curvas, números y más números muestra ahora el estatus del paciente, el tratamiento que se está llevado a cabo y el nivel de soporte segundo a segundo en una sola ventana, lo cual le permite al médico

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

saber que se están tomando las mejores decisiones de acuerdo con los más recientes protocolos mundiales reconocidos y establecidos en esta materia.

Lo anterior significa que, a partir de los criterios establecidos por el médico intensivista, el ventilador es programado para que conozca la enfermedad del paciente, los criterios de manejo del soporte ventilatorio y la mejor forma de disminuir el soporte mecánico establecido.

La compleja información de la oxigenación y ventilación del paciente es monitoreada y mostrada de manera clara e intuitiva, de tal forma que el médico tiene una mejor visión de la condición pulmonar del paciente y de hacia dónde debe llegar en el menor tiempo posible.

A partir de esta información, el ventilador procede a hacer todos los ajustes requeridos de manera automática, indicándole al médico cual será y en cuanto tiempo se hará el próximo ajuste; de esta forma, el personal de la Unidad de Cuidados Intensivos se libera de la enorme carga de estar realizando continuamente ajustes de muchas variables que se manejan en el ventilador y que demandan mucho tiempo de los especialistas. La gran diferencia entonces de estos nuevos ventiladores, radica en que no solamente hacen la mejor recomendación para el proceso de ventilación, sino que además la ejecutan de manera automática en los pacientes.

Hasta la aparición de esta nueva tecnología, los ventiladores entregaban un patrón ventilatorio definido por el médico. El equipo se adapta automáticamente la ventilación sobre una continua medición de la eliminación del dióxido de carbono (CO_2) y de la oxigenación, sobre una continua medición de la saturación de oxígeno en sangre medida en dos puntos diferentes del paciente

En las instituciones de salud el mantenimiento de equipos médicos juega un papel fundamental en la prevención de eventos adversos, a tal punto que este procedimiento operativo, es una barrera de protección que contribuye en gran medida a la seguridad del usuario.

El mantenimiento correctivo en el Hospital que para este caso es asumido con recurso humano en misión, se orienta a la realización de una serie de actividades destinadas a corregir las fallas de aquellos equipos que demuestren la necesidad de reparación o reemplazo, lo cual se detecta en el mantenimiento preventivo; ello implica no solo la gestión de los equipos sino la administración de repuestos, piezas, partes accesorios y demás consumibles, para el correcto funcionamiento de los mismos de tal manera que se garantice la seguridad del paciente y operarios, así como la productividad de tales equipos.

Con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los Ventiladores Hamilton del Servicio de Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico y Unidad de Cuidado Intensivo Adulto y Urgencias de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se requiere la Adquisición de Elementos Consumibles requeridos, Dichos elementos requieren de un cambio periódico ya que por su funcionamiento diario el cual es de 24 horas al día, 7 días a la semana sufren desgaste normal, y el fabricante recomienda este cambio en diferentes periodos, por tal motivo se debe realizar la compra de los elementos para mantener en el stock de la bodega de Ingeniería Biomédica. La institución cuenta con 20 equipos marca Hamilton propios, contando también de los 7 ventiladores que la ese adquirido para la unidad materno infantil los cuales ayudaron en la lucha durante la pandemia, además de los 5 recibidos por parte de la unidad de gestión del riesgo para la lucha contra la pandemia COVID-19, que se presentó durante 2 años, por lo cual el uso de estos equipos es constante y es necesario tener la representación y venta de repuestos, insumos y consumibles.

La empresa ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A es el representante exclusivo de la empresa Hamilton Medical por lo que se solicita y analiza la propuesta, con el fin de contratar el SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES MARCA HAMILTON DE

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, toda vez que se hace efectiva la exclusividad y no es posible contratar con otro proveedor.

Atendiendo el principio de planeación institucional, se considera necesario contèmplar una bolsa de repuestos que incluya los repuestos que habitualmente se requieren para el mantenimiento correctivo de los equipos y otros consumibles que puedan ser identificados y requeridos al momento de realizar cualquier trabajo de reparación o reemplazo, con el fin de contar con la disponibilidad de los mismos para atender cualquier requerimiento que se presente, monto que debe guardar proporcionalidad al histórico de consumo, previsto por el contratante y aceptado por el contratista, el valor de esta bolsa de repuestos ha sido estimado por ingeniería biomédica de acuerdo al comportamiento histórico de tales mantenimientos.

En acato a la Resolución 3100/19 por medio de la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción, habilitación y se adopta el Manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, el Hospital debe cumplir con los ESTÁNDARES y CRITERIOS APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS que entre otros incluye: garantizar las condiciones técnicas de calidad de los equipos biomédico, a través de programa de mantenimiento preventivo, que incluya el cumplimiento de las recomendaciones establecidas por el fabricante o de acuerdo con el protocolo de mantenimiento que tenga definido el prestador, éste último cuando no esté definido por el fabricante; hojas de vida de los equipos biomédicos con los registros de los mantenimientos preventivos y correctivos según corresponda, programa de capacitación en el uso de dispositivos médicos cuando éstos lo requieran pudiendo ser desarrollado por el fabricante, importador, un tercero o por el mismo prestador.

La necesidad a contratar está justificada por la Subgerencia Administrativa y financiera, la cual fue presentada a comité directivo, analizada y verificada en comité de contratación, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la contratación, y proceder a la contratación de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad, adoptado mediante Resolución Interna No. 173 de 2021, el cual indica en su Artículo 18 numeral 1, CONTRATACION DIRECTA, "La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, podrá contratar directamente, sin consideración a la cuantía, con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el contrato, observando los precios del mercado en aquellos contratos donde por su CUANTÍA sea inferior o igual a 280 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con excepción de aquellos que cuenten con un procedimiento especial determinado en el manual de contratación (...) 1. Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo, para lo cual se deberá acreditar el documento que soporte la exclusividad.".

Así las cosas, se requiere la contratación para **SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES MARCA HAMILTON DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** con el fin de dar respuesta a las necesidades en la prestación de servicios de salud requeridos para la vigencia 2024.

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES MARCA HAMILTON DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

3.2. ALCANCE DEL OBJETO:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Garantizar el suministro necesario para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos objeto del contrato en los diferentes servicios y sedes donde éstos operen dentro de la Institución, entregando partes, accesorios y demás consumibles requeridos con la oportunidad y calidad necesaria cada vez que se requiera con cargo a la bolsa de repuestos, previa solicitud y aprobación del apoyo a la supervisión y sin que exceda el valor previsto en la bolsa de repuestos y aceptado por el contratista.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
42	27	22	00	Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva

3.4. VALOR DEL CONTRATO: De acuerdo a las cotizaciones enviadas por el proveedor exclusivo de la marca, el valor del contrato es de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100,000,000)**, por lo que la complejidad de los equipos y su funcionamiento ameritan tener asegurados esta clase de equipos y su respaldo debe ser por la empresa exclusiva.

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del Contrato será **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

3.6. LUGAR: Instalaciones de la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja y sus sedes.

3.7. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en actas parciales mediante facturas o cuentas de cobro por el mantenimiento efectivamente prestado con recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y por el suministro de los repuestos efectivamente entregados con recibidos a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de actividades y de acuerdo a la disponibilidad de caja de la entidad.

4. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; articulo 28 y 29 de la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual de Contratación); Resolución Interna No. 044 de 19 de febrero de 2024 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, con apoyo del área de Ingeniera Biomédica desde donde se verificará técnicamente la ejecución y seguimiento del contrato y se aportarán a las fuentes de verificación y certificará desde el componente técnico biomédico, el cumplimiento del objeto contractual, reportando las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO:

Garantizar el suministro de partes, elementos accesorios y demás consumibles de acuerdo al siguiente listado y aquellos adicionales que se deriven durante los trabajos de reparación o reemplazo, en la cantidad solicitada sin que se exceda el valor de la bolsa de repuestos prevista por el contratante y aceptada por el contratista, para

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

garantizar así el normal funcionamiento de ventiladores hamilton de la ese hospital universitario san Rafael de Tunja

Código	Marca	Descripción
84208	HAMILTON	Sensor de flujo adulto/pediátrico, desechable. 180 cm. PN: 281637
84380	HAMILTON	Celda de oxígeno para HAMILTON -C3/C2/C1/T1/MR1/C6. PN: 3962
84205	HAMILTON	Celda de Oxígeno para Hamilton S1/G5/Galileo/Raphael. PN: 396008
84344	HAMILTON	Válvula espiratoria para Hamilton C2/C3/C6 (incluye cubierta y membrana). PN: 160245
84957	HAMILTON	Set de válvula espiratoria para Hamilton S1/G5/Galileo/Raphael (incluye cubierta y 1 membrana). PN: 151972
84367	HAMILTON	Válvula espiratoria para Hamilton C1/T1/MR1 paciente adulto/pediátrico (incluye cubierta y membrana). PN: 161175
84200	HAMILTON	Membrana de válvula espiratoria para Hamilton S1/G5/Galileo/Raphael.
84324	HAMILTON	Adaptador de vía aérea para sensor de CO2, adulto/pediátrico, desechable. PN: 281719
84355	HAMILTON	Membrana de válvula espiratoria para Hamilton-C2/C3
84813	HAMILTON	Membrana de válvula espiratoria adulto/pediátrica para Hamilton C1/T1/MR
84964	HAMILTON	Sensor de flujo Adulto/Pediátrico desechable Long. 330 cm
84966	HAMILTON	Sensor de flujo neonatal desechable, 310cm
84323	HAMILTON	Sensor de capnografía CAPNOSTAT 5. PN: 281718
2026	HAMILTON	Filtro antibacterial para regulador de vacío (Tubox 10 und) PN: 11813
84830	HAMILTON	Hamilton Filtro Hepa C- 1 N/P 161236
84366	HAMILTON	Hamilton Bateria Recargable C2 Y C3 P/N 36910
84853	HAMILTON	Hamilton Bateria Para C1-T1-Mr1 Np Mps369108
84382	HAMILTON	Hamilton Filtro Hepa Para C2 P/N 160216 Un D

Fuente: Ing Biomédica, según inventario Servinte Husrt

5.1. 3. Bolsa de repuestos y accesorios

Corresponde al valor previsto por el contratante, para garantizar las partes, accesorios cotizados y demás consumibles que puedan requerirse según notificación del contratista al momento de realizar el mantenimiento correctivo en el Hospital o de remitir los equipos de ser necesario, para que sean intervenidos por el proveedor, el monto de la bolsa ha sido proyectado con base en el histórico de consumos efectivamente suministrados, dicha bolsa hace parte integral del contrato.

Los repuestos y consumibles serán suministrados por el contratista según necesidad con cargo a la bolsa de repuestos y en caso de que se presente una eventualidad que exceda el valor de la misma, el contratista deberá reportar al contratante la necesidad justificada, a través del apoyo a la supervisión, para los trámites correspondientes; culminado el proceso, el mantenimiento y demás actividades, deberán ser consignadas en la hoja de vida de los equipos con las especificaciones y recomendaciones a que haya lugar.

El contratista solo facturará los repuestos requeridos y utilizados para la ejecución del objeto contractual y en ningún caso facturará el valor total de la bolsa de repuestos si no se requieren repuestos o consumibles que correspondan al monto de dicha bolsa. El contratista acepta el valor previsto para la bolsa de repuestos.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Los precios varían según el TMR del día, además de la disponibilidad de en bodega de la empresa o importación, por esta razón hay incrementos en algunos accesorios como hay decremento en otros todo es relativo según la necesidad, lo que quiere decir què dependiendo del accesorio requerido puede incrementar su precio o disminuir según la cantidad y las variables explicadas anteriormente, es de recalcar que no solo se pide un único accesorio de cada ítem, sino que esto varía según la necesidad del stock en ingeniería y de los servicios de la institución, razón por la cual es necesario tener una bolsa de repuestos lo suficientemente amplio según el consumo de las áreas y daños ocasionales presentados de los equipos, pero en el cuadro comparativo se puede observar un aumento acumulado del 5% lo cual está dentro de las expectativas de la institución debido a que es el incremento del IPC para el año en curso.

Para la necesidad de repuestos se enviara previamente el número del parte al proveedor , con el fin de hacer llegar la cotización y posterior autorización del área de Ingeniería Biomédica, estos precios están sujetos a la estabilidad del dólar, por otra parte el aumento en los paciente se atribuye un mayor consumo de accesorios , por tal razón se aumenta en número de partes ya que se van consumiendo regularmente y es necesario tener un buen stock para no tener ningún equipo fuera de servicio en caso que falle.

El suministro de los consumibles se solicitará de acuerdo a la necesidad de la entidad, esto con el fin de contar con las fechas de garantías recientes, ya que dichos elementos tienen garantía de tres meses, para la entrega de los mismos, se enviara previamente correo electrónico para la solicitud de los mismos.

En caso de requerirse el envío de algún equipo o dispositivo desde el Hospital al proveedor para actividades relacionadas con el suministro e instalación de partes, se concertarán las variables de modo y tiempo entre las partes

En caso de requerirse, el proveedor brindará las orientaciones necesarias frente al suministro a contratar, para que en el Hospital se adelanten con normalidad los procesos propios del mantenimiento correctivo

5.2 ESQUEMA DE VACUNACION

5.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CONDICIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	APLICA/NO APLICA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
REQUISITOS GENERALES	Pago de seguridad social con clasificación de riesgo de acuerdo a la actividad (Decreto 1607 de 2002) mínimo nivel de riesgo 3	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual certificado de afiliación con vigencia 24 horas antes iniciación de labores	APLICA
GESTIÓN DE CALIDAD			
REQUISITOS HABILITACIÓN	Cumplimiento de requisitos según Resolución No 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social	N/A	NO APLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

GESTIÓN AMBIENTAL			
CONDICIÓN	**REQUISITO**	**OBSERVACIÓN**	**APLICA/ NO APLICA**
SEGUIMIENTO AMBIENTAL	El contratista deberá adherirse a los programas del Sistema de Gestión Ambiental aplicables al objeto del contractual. **Ahorro de energía y agua:** El contratista debe implementar los tips de ahorro energético y agua, dentro de las instalaciones de la institución. **Uso eficiente y ahorro de papel:** El contratista debe presentar la documentación exigida en medio magnético, a menos de ser solicitada por el supervisor del contrato de manera física.	Posterior a la celebración del contrato, como obligación contractual	APLICA
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	**Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos:** El contratista debe garantizar la disposición de los residuos en caso de generarse según su naturaleza durante la ejecución del contrato, y debe presentar al supervisor del contrato el respectivo certificado de disposición final de los mismos, para ser custodiado como obligación del objeto contractual En cuanto a los residuos ordinarios y reciclables generados en el caso de ingreso de personal, el personal del contratista debe adherirse a los protocolos institucionales.	Posterior a la celebración del contrato, como obligación contractual	APLICA

5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.4.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.

2. Realizar el mantenimiento, entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3. Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.

4. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.

5. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja.
8. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el supervisor del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
14. Acuerdo de confidencialidad.

5.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar la disponibilidad y suficiencia de partes, accesorios, repuestos y demás consumibles, todos en **original** y de acuerdo a las indicaciones del fabricante.
2. Reportar al contratante mediante informe, cualquier situación relacionada con desabastecimiento, descontinuación, escasez y demás, relacionados con los suministros contratados, con la correspondiente contingencia para superarla.
3. Adherirse al monto establecido por el contratante y aceptado por el contratista según bolsa de repuestos
4. En caso que las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato superen en monto de la bolsa de repuestos, informar por escrito al contratante a través del apoyo a la supervisión, especificando la relación de suministros y valor, para permitir el trámite a que haya lugar desde el Hospital.
5. Brindar las orientaciones necesarias frente a indicaciones, recomendaciones y lo que se solicite en relación con el suministro contratado, aportando manuales, guías y la información que requiera
6. Garantizar el servicio posventa del suministro contratado, atendiendo las solicitudes y requerimientos del hospital cuando sea solicitado.
7. Garantizar la integridad, calidad, oportunidad en la intervención de los equipos que sean remitidos al proveedor por considerarse necesario
8. Generar un informe final concluyente con las observaciones y recomendaciones acerca de la ejecución del contrato.
9. Capacitación certificada en manejo de los equipos

5.5 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

1.Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato.
2.Realizar la verificación de los soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas.
3.Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas en el contrato.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

4. Informar por escrito al contratista a través de la Gerencia general o supervisor las irregularidades que se puedan presentar en el plazo de ejecución del presente contrato.
5. Pagar los valores pactados como contraprestación de los suministros contratados y efectivamente entregados.
6. Brindar todo su apoyo y colaboración para garantizar un adecuado desarrollo del objeto contractual.
7. Garantizar las condiciones adecuadas de clima laboral para la ejecución del objeto contractual.
8. Ofrecer un trato respetuoso y cordial al CONTRATISTA.
9. Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad y en los legales.

6 ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

Según el análisis realizado el valor estimado para el **SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES MARCA HAMILTON DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** que requiere la E.S.E. se determina para la vigencia 2024 un valor de: **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100,000,000).**

Teniendo en cuenta la exclusividad del proveedor para el suministro objeto del contrato, se presenta el comportamiento de datos históricos de precios unitarios y su comparación frente al ipc de la correspondiente vigencia:

OBJETO	Valor año 2022	Valor año 2023	Valor año 2024
SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES MARCA HAMILTON DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	$80.000.000	$90.000.000	$100.000.000

Según Estudio, los accesorios varían de acuerdo a la disponibilidad de estos en bodega, o si hay que realizar importación lo cual aumenta o disminuye el valor de los mismos, es también de tener en cuenta que no solo se pide un solo repuesto por cada ítem, esto varía según el uso de los equipos y la necesidad de los servicios.

Para el año 2024 se proyecta una necesidad de $100,000,000 (cien millones de pesos), valor que se obtiene de la revisión de los Inventarios Existentes y el consumo promedio de los elementos para calcular el costo del contrato se proyecta las posibles cantidades que se requieren para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos, de igual manera los precios según variables externas que condicionan los precios estables como se había mencionado, además que se incluyen nuevos ítems al contrato que son requeridos por la unidad de cuidado intensivo para su funcionamiento.

Cabe resaltar que es necesaria la adquisición de los capnógrafos para los equipos debido a que se necesita utilizar la capnografía volumétrica en ellos, el valor elevado que tienen estos equipos llevo a realizar una negociación con la empresa EMCO para conseguir un valor mucho menor al ofertado inicialmente, por lo cual el valor bajo, además que este equipo ayuda a la toma de decisiones más acertadas por parte de los especialistas y así el mejoramiento continuo de los pacientes.

El valor de referencia se encuentra en pesos colombianos. La entidad solicitara los elementos requeridos, de acuerdo a la necesidad de la institución, esto con el fin de garantizar el cumplimiento de vida útil de los elementos solicitados.

De acuerdo a la cotización se verifica el costo por elemento se evidencia en la siguiente tabla:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se debe tener en cuenta que el aumento significativo de año a año se debe a la adquisición de nuevos equipos marca hamilton que con el pasar del tiempo van saliendo de garantía con la empresa y por su complejidad se hace necesario tenerlos en revisión por fabrica, entre ellos encontramos los equipos adquiridos por el hospital para la clínica Maria Josefa Canelones con 7 ventiladores Hamilton c1 que ayudaron en la atención de pacientes COVID-19 con patologías respiratorias.

Código	Descripción	PRECIO PROPUESTO 2022	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR IVA INCLUIDO	PRECIO PROPUESTO 2023	VALOR IVA INCLUIDO	PRECIO PROPUESTO 2024	VALOR IVA INCLUIDO	INCREMENTO 2023-2024
84208	Sensor de flujo adulto/pediátrico, desechable. 180 cm. PN: 281637	$ 151.100	$ 179.809	$ 233.240,00	$ 182.280	$ 216.913	$ 191.394	$ 227.759	5%
84380	Celda de oxígeno para HAMILTON-C3/C2/C1/T1/MR1/C6. PN: 3962	$ 965.500	$ 1.148.945	$ 1.493.450,00	$ 1.167.500	$ 1.383.375	$ 1.220.625	$ 1.452.544	5%
84205	Celda de Oxigeno para Hamilton S1/G5/Galileo/Raphael. PN: 396008	$ 1.000.500	$ 1.190.595	$ 1.547.000,00	$ 1.170.000	$ 1.392.300	$ 1.228.500	$ 1.461.915	5%
84344	Válvula espiratoria para Hamilton C2/C3/C6 (incluye cubierta y membrana). PN: 160245	$ 816.900	$ 972.111	$ 1.261.400,00	$ 1.060.000	$ 1.261.400	$ 1.113.000	$ 1.324.470	5%
84957	Set de válvula espiratoria para Hamilton S1/G5/Galileo/Raphael (incluye cubierta y membrana). PN: 151972	$ 777.000	$ 924.630	$ 1.285.200,00	$ 1.080.000	$ 1.285.200	$ 1.134.000	$ 1.349.460	5%
84367	Válvula espiratoria para Hamilton C1/T1/MR1 paciente adulto/pediátrico (incluye cubierta y membrana). PN: 161175	$ 816.900	$ 972.111	$ 1.261.400,00	$ 1.060.000	$ 1.261.400	$ 1.113.000	$ 1.324.470	5%
84200	Membrana de válvula espiratoria para Hamilton S1/G5/Galileo/Raphael.	$ 176.300	$ 209.797	$ 273.700,00	$ 230.000	$ 273.700	$ 241.500	$ 287.385	5%
84324	Adaptador de vía aérea para sensor de CO2, adulto/pediátrico, desechable. PN: 281719	$ 133.200	$ 158.508	$ 208.250,00	$ 175.000	$ 208.250	$ 183.750	$ 218.663	5%
84355	Membrana de válvula espiratoria para Hamilton-C2/C3	$ 176.300	$ 209.797	$ 273.700,00	$ 230.000	$ 273.700	$ 241.500	$ 287.385	5%
84813	Membrana de válvula espiratoria adulto/pediátrica para Hamilton C1/T1/MR	$ 176.300	$ 209.797	$ 273.700,00	$ 230.000	$ 273.700	$ 241.500	$ 287.385	5%
84964	Sensor de flujo Adulto/Pediátrico desechable Long. 330 cm	$ 176.300	$ 209.797	$ 315.350,00	$ 265.000	$ 315.350	$ 278.250	$ 331.118	5%
84966	Sensor de flujo neonatal desechable, 310cm	$ 180.000	$ 214.200	$ 277.508,00	$ 233.200	$ 277.508	$ 244.860	$ 291.383	5%
84323	Sensor de capnografía CAPNOSTAT 5. PN: 281718	$ 15.056.000	$ 17.916.640	$ 22.676.640,00	$ 19.056.000	$ 22.676.640	$ 17.210.000	$ 14.529.900	56%
2026	Filtro antibacterial para regulador de vacío (Tubox 10 und) PN: 11813				$ 122.980	$ 146.346	$ 122.980	$ 146.346	0%
84830	Hamilton Filtro Hepa C- 1 N/P 161236	$ 337.583	$ 401.724	N/A	$ 490.800	$ 584.052	$ 471.011	$ 560.503	-4%
84366	Hamilton Bateria Recargable C2 Y C3 P/N 36910	$ 4.619.520	$ 5.497.229	N/A	$ 4.307.290	$ 5.125.675	$ 4.425.288	$ 5.266.093	3%
84853	Hamilton Bateria Para C1-T1-Mr1 Np Mps369108	$ 1.920.473	$ 2.285.363	N/A	$ 2.611.400	$ 3.107.566	$ 2.682.716	$ 3.192.432	3%
84382	Hamilton Filtro Hepa Para C2 P/N 160216 Un D	$ 350.123	$ 416.646	N/A	$ 507.700	$ 603.568	$ 479.479	$ 569.331	6%

En cuanto a los comparativos con años anteriores nos podemos dar cuanta que no hubo aumento en varios años, y en algunos accesorios hubo hasta un ajuste de precios esto debido a la gestión del área frente a la empresa representante.

La tabla anterior muestra que los incrementos sobre los precios unitarios, han guardado proporcionalidad con el incremento del IPC en las vigencias 2022-2024, de igual, manera se concluye que el incremento para el presente año no tuvo aumento en los dispositivos y hubo un ajuste de precios en algunos accesorios, valor que es inferior al IPC esperado.

Según el análisis realizado, se establece que el valor estimado para el **SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES MARCA HAMILTON DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** que requiere la E.S.E. corresponde para el año 2024 entonces, de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100,000,000).**

Conforme a la consulta de análisis histórico de precios y consumos, se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100,000,000)** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar. Por lo anterior la dependencia ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100,000,000),** incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantares CONTRATACION DIRECTA; según lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACION** de la Entidad , Resolución No 173 de 2021, el cual indica en su Artículo 18, numeral 1. ***CONTRATACION DIRECTA,*** *La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, podrá contratar directamente, sin consideración a la cuantía, con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el contrato, observando los precios del mercado en aquellos contratos donde por su CUANTÍA sea inferior o igual a 280 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con excepción de aquellos que cuenten con un procedimiento especial determinado en el manual de contratación. (...) 1. Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo, para lo cual se deberá acreditar el documento que soporte la exclusividad.*

8. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

8.1 ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la ESE UNIVERSITARIO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA estable los siguientes riesgos:

8.2 MITIGACIÓN DEL RIESGO

Ver anexo formato OADS-F-42

9 COBERTURA DEL RIESGO

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:

Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 26 de la Resolución 173 de 2021, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, **REQUIERE PÓLIZAS: SI __X___ NO____.**

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios y prestaciones	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Calidad de los elementos o servicios.	X		Diez por ciento (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

10 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

10.1 CAPACIDAD

10.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Persona Natural:

- Carta de presentación de la propuesta
- Fotocopia del documento de identificación.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Certificado de existencia y representación legal y/o Cámara de comercio (si aplica) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de formación académica (si aplica)
- Certificaciones de experiencia
- Fotocopia de la Tarjeta profesional, cuando sea el caso.
- Fotocopia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensiones, como cotizante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales
- Certificado de medidas correctivas
- Fotocopia de libreta militar *(hombres menores de 50 años)*
- Certificación bancaria
- Soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública o Hoja de vida de persona natural –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

Persona Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del represente legal para suscribir contratos.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de experiencia
- Fotocopia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensiones, como cotizante y/o Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 de los artículos 3ro ley 2040 del 2020 de 27 de julio de 2020 y el artículo 376 de la ley 1819 del 2016, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso. Para lo cual deberá anexarse fotocopia del documento de identificación, de la tarjeta profesional y de los antecedentes disciplinarios de la profesión.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificación bancaria.
- Certificado de medidas correctivas
- Fotocopia de libreta militar *(hombres menores de 50 años).*
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores
- Certificación de representación exclusiva del fabricante

10.1.2 CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA

El proponente deberá adjuntar dos (2) certificaciones o contratos celebrados por el oferente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con objeto de similar naturaleza y alcance, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles so pena de rechazo.
Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

10.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA: N/A.
10.1.4 OTROS: N/A

10.2 REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

11 RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Nombre: **GERMAN DARIO PUERTO GUTIERREZ**
Cargo: Ingeniero Biomédico

REVISO:

Nombre: **OSCAR ARGELIO GELY AVILA**
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero

APROBÓ:

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
GERENTE

OBSERVACIONES:

CDP: 1110 **FECHA:** 22 MAY 2024

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACION DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

id_reporte	nombre_equipo	numero_reporte	marca	modelo	serie	placa_inventario	servicio	ubicacion	id_equipo_fk	fecha	hora_llamado	hora_inicio	hora_terminacion	total_horas	tipo_mantenimiento	tipo_falla	trabajo_realizado	repuesto_cambiado	comprobante_ingreso	autor_realizado	autor_recibido	observaciones	comodato	mtto_propio	tiempo_fuera_servicio	rutapdf	motivo
8007	VENTILADOR	28007	HAMILTON	C2	3322	0579	UCI ADULTOS	CUARTO PISO	808	2023-03-13	00:00:00	17:02:00	27:31:04	00:29:00	4	2	SE ENTREGA SENSORES DE FLUJO NUEVOS POR DESGASTE	SENSOR DE FLUJO 5 UNIDADES	0060987	WILSON CAMARGO	NATALIA MORENO	EQUIPO OPERSTIVO	0	1	0		SOLICITUD SENSOR DE FLUJO
4266	VENTILADOR	28166	HAMILTON	C2	3216	0984	UCI ADULTOS	CUARTO PISO	808	2023-01-27	20:15:00	10:20:00	10:50:04	00:30:04	4	1	REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO,SE REALIZA CAMBIO DE MEMBRANA VALVULA ESPIRATORIA, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO. EQUIPO FUNCIONAL.	MEMBRANA VALVULA ESPIRATORIA VENTIRADOR HAMILTON C2.	0062281	MIGUEL SANCHEZ	ANGELA PILAR BALDERRAMA	EQUIPO OPERATIVO	0	2	0	/src/main/resources/files/816628166.pdf	MEMBRANA ROTA VALVULA ESPIRATORIA.
8266	VENTILADOR CON MODULO DE HELIOX Y CAPNOG	28266	HAMILTON	G6	7671	3197	UCI PEDIÁTRICA	SEPTIMO PISO NORTE	93	2023-02-02	00:00:00	14:00:00	16:45:04	02:45:04	4	4	SE HACE REVISIÓN DE VÁLVULA ESPIRATORIA DIAFRAGMA PERFORADO EL CUAL GENERABA ERROR EN LAS PRUEBAS DE FUGAS SE REALIZA CAMBIO DE LA MEMBRANA QUEDANDO EN OPERACIÓN, SE REALIZAN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EQUIPO FUNCIONAL	SE HACE ENTREGA DE DOS DIAFRAGMAS PARA VENTILADOR HAMILTON G5	0061312	WILSON CAMARGO	YESSENIA GONZALEZ	EQUIPO OPERATIVO	0	1	0	/src/main/resources/files/826628266.pdf	NO PASAN PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD
8335	VENTRADOR	28335	HAMILTON	C1	1528	1997	UCI ADULTOS	CUARTO PISO	2266	2023-02-07	09:00:00	08:30:00	16:30:04	07:00:00	2	2	SE REALIZA REVISION DEL EQUIPO ENCONTRANDO HUMEDAD EN TACTIL Y BLOQUEO DE PERILLA SE HACE CAMBIO DE TACTIL Y PERRILLA QUEDANDO EN FUNCIONAMIENTO EQUIPO OPERATIVO	CAMBIO TACTIL Y PERRILLA		WILSON CAMARGO	NATALIA MORENO	EQUIPO OPERATIVO	0	2	0	/src/main/resources/files/8335028335.pdf	PERRILLA BLOQUEADA Y TACTIL BLOQUEADO
8775	VENTRADOR	28775	HAMILTON	C2	2331	0997	UCI ADULTOS	CUARTO PISO	799	2023-03-06	00:40:00	15:26:00	15:40:00	00:14:04	1	2	SE REALIZA ENTREGA DE SENSOR DE FLUJO Y ADAPTADOR DE CAPNOGRAFO NUEVOS POR CAMBIO DESIO A DESGASTE POR USO.	ADAPTADOR DE VIA AEREA Y SENSOR DE FLUJO	0061792	MILENA QUEVEDO	NATALIA MORENO	ENTREGA DE ACCESORIOS	0	2	0	/src/main/resources/files/877528775.pdf	ENTREGA DE ACCESORIOS
8776	VENTRADOR	28776	HAMILTON	C2	3345	0979	UCI ADULTOS	CUARTO PISO	800	2023-03-06	00:00:00	15:40:00	15:50:00	00:10:04	2	2	SE REALIZA ENTREGA DE ADAPTADOR PARA CAPNOGRAFO Y SENSOR DE FLUJO NUEVOS POR DESGASTE DEBIDO A SU USO CONSTANTE.	ADAPTADOR DE VIA AEREA Y SENSOR DE FLUJO	0061792	MILENA QUEVEDO	NATALIA MORENO	ENTREGA DE ACCESORIOS	0	1	0	/src/main/resources/files/877628776.pdf	ENTREGA DE ACCESORIOS
9378	VENTILADOR DE TRANSPORTE	29379	HAMILTON	C1	18304	2715	UCI ADULTOS	CUARTO PISO	1060	2023-04-12	15:45:00	15:52:00	16:00:04	00:08:04	4	4	SE HACE ENTREGA DE UN SENSOR DE FLUJO ADULTO/PEDIATRICO NUEVO	SENSOR DE FLUJO	0062277	GERMAN CRUZ SALAS	NATALIA MORENO	EQUIPO FUNCIONA ADECUADAMENTE	0	0	0		SENSOR DE FLUJO ROTO POR USO
9380	VENTILADOR	29380	HAMILTON	C2	3116	0605	UCI ADULTOS	CUARTO PISO	814	2023-04-12	15:45:00	15:50:00	16:00:04	00:10:04	4	4	SE REALIZA CAMBIO DE SENSOR DE FLUJO	SENSOR DE FLUJO	0062277	GERMAN CRUZ SALAS	NATALIA MORENO	EQUIPO FUNCIONA ADECUADAMENTE	0	0	0	/src/main/resources/files/938029380.pdf	SENSOR DE FLUJO CON DAÑO EN MEMBRANA
30168	VENTILADOR	30168	UASYS	AVEA STANDAR	AKV02656	3051	UCI NEONATAL	SEGUNDO PISO	937	2023-06-09	00:00:00	16:00:00	16:30:00	00:30:00	2	4	SE REALIZA ENTREGA DE TRAMPA DE AGUA NUEVA QUEDANDO EN FUNCIONAMIENTO HORMAL	TRAMPA DE AGUA Y BOTELLA PARA CIRCUITO DE PACIENTE	0062951	WILSON CAMARGO	MONICA FARFAN	EQUIPO OPERATIVO	0	2	0	/src/main/resources/files/3036830168.pdf	TRAMPA DE AGUA DESGASTADA
10282	VENTRADOR	30282	HAMILTON	C2	3345	0979	UCI ADULTOS	CUARTO PISO	800	2023-07-04	00:00:00	10:50:00	10:54:04	00:04:04	1	4	SE REALIZA ENTRGA DE CABLE DE CAPNOGRAFIA PARA VENTILADOR HAMILTON CON SERIE # 282157 NUEVO	SENSOR DE CAPNOGRAFIA		MANUEL LÓPEZ	NATALIA MORENO	SENSOR NUEVO	0	2	0		ENTREGA DE ACCESORIOS
13677	VENTILADOR CON MODULO DE HELIOX Y CAPNOG	31677	NAMILTON	G5	7642	2190	UCI PEDIÁTRICA	SEPTIMO PISO NORTE	94	2023-08-17	00:04:00	11:20:04	11:35:04	00:15:00	4	1	SE REALIZA CAMBIO DE CELDA DE OXÍGENO NUEVA QUEDANDO EN FUNCIONAMIENTO NORMAL EL EQUIPO	CELDA DE OXIGENO	0064318	WILSON CAMARGO	ARDREA GONZALEZ	EQUIPOOPERATIVO	0	2	0	/src/main/resources/files/1167731677.pdf	NO SENSA PIO2
11830	VENTRADOR	31830	VIASYS	AVEA STANDAR	AHV03392	2758	UCI PEDIÁTRICA	SEPTIMO PISO NORTE	88	2023-10-09	00:00:00	14:00:00	16:10:00	02:10:00	4	A	SE REALIZA REVISIÓN FÍSICO FUNCIONAL DEL EQUIPO EVIDENCIADO, FALLA DE LA CELDA DE OXIGENO, SE HACE TEST PARA CALIBRACIÓN DE CELDA, PRUEBAS FUNCIONALES SATISFACTORIAS	CELDA DE OXIGENO		WILSON CAMARGO/MANUEL LOPEZ	YESENIA GONZALEZ	EQUIPO REQUIERE AJUSTE POR PARTE DE PROVEEDOR DE MODULO G5	0	0	0	/src/main/resources/files/1183031830.pdf	FALLO CELDA DE O2
21882	VENTRADOR	31832	VIASYS	AVEA STANDAR	AKV02660	1706	UCI PEDIÁTRICA	SEPTIMO PISO NORTE	66	2023-10-09	00:04:00	14:00:00	16:35:04	02:35:00	4	4	SE REALIZA REVISIÓN FÍSICO FUNCIONAL DEL EQUIPO EVIDENCIADO QUE CELDA DE OXÍGENO PRESENTA DESGASTE POR USO, SE HACE CAMBIO, TEST DE CALIBRACIÓN, PRUEBAS FUNCIONALES SATISFACTORIAS	CELDA DE O2	0064472	WILSON CAMARGO/MANUEL LOPEZ	YESENIA GONZALEZ	EQUIPO OPERATIVO	0	0	0	/src/main/resources/files/1183131832.pdf	FALLA CELDA DE O2

11832	VENTILADOR	11832	VIASYS	AVEA STANDAR	AHV03595	1204	UCI PEDIÁTRICA	SEPTIMO PISO NORTE	87	2023-10-08	00:00:00	14:00:00	16:50:00	02:50:00	4	4	SE REALIZA REVISIÓN FÍSICO FUNCIONAL DEL EQUIPO EVIDENCIADO QUE CELDA DE OXIGENO PRESENTA DETERIORO POR USO, SE HACE CAMBIO, TEST DE CALIBRACION DE CELDA, PRUEBAS FUNCIONALES SATISFACTORIAS	CELDA DE O2	0064471	WILSON CAMARGO/MANUEL LOPEZ	YESENIA GONZALEZ	EQUIPO OPERATIVO	0	1	0	/src/main/resources/files/11832311832.pdf	CELDA DE O2 FALLA	
12038	VENTILADOR	12038	VIASYS	AVEA STANDAR	AHV03247	1102	UCI PEDIÁTRICA	SEPTIMO PISO NORTE	89	2023-12-26	00:00:00	07:30:00	11:00:00	03:30:00	2	4	SE REALIZA REVISIÓN FÍSICO FUNCIONAL DEL EQUIPO EVIDENCIADO QUE CONECTOR DE SENSOR DE OXÍGENO PRESENTA DESGASTE EN SOLDADURAS Y REQUIERE CAMBIO. SE HACE CAMBIO DE CONECTOR, PRUEBAS FUNCIONALES SATISFACTORIAS	CONECTOR SENSOR DE OXÍGENO		WILSON CAMARGO/MANUEL LOPEZ	MONICA RINCON	EQUIPO OPERATIVO	0	0	10		FALLA DE CALIBRACIÓN DE SENSOR DE OXÍGENO	
12506	VENTILADOR	12506	VIASYS	AVEA STANDAR	AHV02656	1051	UCI NEONATAL	SEGUNDO PISO	917	2023-12-29	00:00:00	07:30:00	08:00:00	00:30:00	4	4	SE REALIZA REVISION DE SENSOR DE FLUJO VENTILADOR VIASYS ENCONTRANDOLO AVERIADO, SE HACE CAMBIO POR UN SENSOR NUEVO QUEDANDOEN OPERACION NORMAL	SENSOR DE FLUJO		WILSON CAMARGO	MONICA FARFAN	EQUIPO OPERATIVO	0	1	0	/src/main/resources/files/12506125061.pdf	NO CALIBRA SENSOR DE FLUJO	